



Señor Marqués.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE M  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

El Señor D. Juan Jacinto Ruiz Vimeney rex.  
Dijo que Vaso lo expuente por el Sr. D. Anon  
tenen anadio que siendo Saueson q. el que viene  
haciendo el Abanto, tiene Comproasar Dos Mill  
y tantas arrobas de Arzeme perteneciente en  
a tercias de S. M. regulado fu dño. como se exi  
se, al cosechero Suplica al Sr. D. Anon. Man  
de pasar oficio al Adm. de Nemas Provin  
ciales afin de que le Informen a Su Señoria  
quanto es el Arzeme vendido a Pasque  
Pexen de efecto de tercias, que dño es el que  
le ha Comproado acara Arzoba para que  
con esta norma la Cuidas Aueroo lo que  
le parezca.

El Señor D. Anon Chico rex. Dijo  
se conforma con el Dictamen del Señor  
D. Anon Texen.

El Señor D. Juan Garcia de Alcaraz  
rex. Dijo se conforma con el Sr. D.  
Anon Texen, y que se haga Saueson al Aban  
tecedon que se quesea quela mias de  
los Emancos haian cura p. los cosecheros.  
El Sr. D. Pedro Alcamara Pexen  
Quilca rex. que xeremio fu Nov.

*[Handwritten signature]*

